Cumaral, Meta. 01 de marzo de 2022.

Licenciado
ROMÁN VALERIO BERNAL GAITÁN
Alcalde Municipal
Ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Artículo **2.2.1.2.1.5.1** del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACION:

Bajo la premisa de que Colombia es un Estado Social de Derecho la Constitución Política en su artículo 2 consagra que "los fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que el Artículo 103 de la Constitución Política estipula que "son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía. El voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato".

Que el Articulo 107 de la Constitución Política. Modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo No 1 de 2009 establece "(...) Los Partidos y Movimientos Políticos se organizarán democráticamente y tendrán como principios rectores la transparencia, objetividad. Moralidad. La equidad de género, y el deber de presentar y divulgar sus programas políticos. Para la toma de sus decisiones o la escogencia de sus candidatos propios o por coalición, podrán celebrar sus consultas populares o internas o interpartidistas que coinciden o no con las elecciones a Corporaciones Públicas, de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos y en la ley (...)".

Que, la ley Estatutaria 1475 de 2011, prevé diversas disposiciones aplicables al proceso comicial de Congreso de la Republica.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207 del Decreto Ley 2241 de 1986, las elecciones para Congreso de la República se realizarán el segundo domingo de marzo del respectivo año.

El Decreto 3254 de 1963 en su Artículo 46 dispone que Los gastos electorales se distribuyen entre la Nación, los Departamentos y los Municipios en la siguiente forma:

1° Los Municipios tienen a su cargo el suministro de locales, muebles, equipos de oficina y útiles de escritorios suficientes y adecuados para las Registradurías Municipales, y sus delegados en los Corregimientos e Inspecciones de Policía.

Es también de cargo de los Municipios el suministro de mesas de votación, urnas y demás accesorios en la cantidad que indique el Registrador Municipal; los Alcaldes, Corregidores e Inspectores de Policía tienen obligación de colocar dichas mesas y demás elementos en lugares que señale el Registrador Municipal o sus delegados.

Que mediante Resolución No. 2098 de marzo 12 de 2021 de la Registraduría Nacional del Estado Civil fijó el calendario electoral para las elecciones de Congreso de la República que se realizarán el 13 de marzo de 2022.

Que mediante Resolución No 1041 de 24 de marzo de 2021 el Consejo Nacional Electoral fijó la fecha del trece (13) de marzo de dos mil veintidós (2022), para la realización de las consultas populares, internas o interpartidistas para la escogencia de candidatos a la presidencia de la República o para la toma de sus decisiones de los partidos, movimientos políticos y/o grupos significativos de ciudadanos que opten por este mecanismo. Fecha que coincide con la designada para la elección del Congreso de la República para el periodo constitucional de 2022 a 2026.

El termino de participación social o ciudadana puede ser conceptualizada desde diferentes perspectivas teóricas, así puede referirse a los modos de fundamentar la legitimidad y el consenso de una determinada población, por ejemplo, participación democrática o también puede referirse a los modos de luchar contra las condiciones de desigualdad social y para cuya superación se necesita impulsar la participación.

La participación ciudadana es un conjunto de mecanismos para que la población acceda a las decisiones del gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político. Se debe de tomar en cuenta que la participación ciudadana no solo se refleja a través del voto, sino que existen múltiples maneras de tomar parte en asuntos públicos. La participación puede ser social, comunitaria, política y ciudadana.

El principio de participación democrática expresa no solo un sistema de toma de decisiones, sino un modelo de comportamiento social y político, fundamentado en los principios del pluralismo, la tolerancia, la protección de los derechos y libertades, así como en una gran responsabilidad de los ciudadanos en de definición del destino colectivo.

A partir de la entrada en vigencia de la Constitución de 1991, Colombia reconoce la participación ciudadana como un valor constitucional y como uno de los fines esenciales del Estado.

El Municipio de Cumaral, tiene dentro de sus competencias atender las necesidades de la población y en especial la de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana como herramientas fundamentales para el ejercicio del control social en la gestión pública, en donde la Registraduría Nacional del Estado Civil del Municipio de Cumaral, deberá desarrollar todo el proceso electoral necesario para garantizar la participación en las jornadas electorales (Elecciones Legislativas de Senado y Cámara de representantes y de las Consulta Populares interpartidistas de los Partidos o Movimientos Políticos con personería jurídica y/o grupos significativos de Ciudadanos que se llevarán a cabo durante el día 13 de marzo de 2022 respectivamente.

Que el Municipio de Cumaral, en atención a la necesidad solicitada por la Registraduría Municipal del Estado Civil mediante oficio DDMET-RMCUM-101027-015 de 26 de enero de 2022 y directrices del Acta 01 del Comité de Seguimiento Electoral del 15 de febrero del 2022, adicionalmente teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 46 del Decreto 3254 de 1963 y en el Decreto No. 2241 de 1986, y en concordancia con los principios de colaboración armónica entre los órganos del Estado y de coordinación, realiza la proyección del presente proceso con el fin de apoyar logísticamente a la Registraduría y así mismo busca garantizar para la realización de las Jornadas electorales (Elecciones Legislativas de Senado y Cámara de representantes y de las Consulta Populares interpartidistas de los Partidos o Movimientos Políticos con personería jurídica y/o grupos significativos de Ciudadanos que se llevarán a cabo durante el día 13 de marzo de 2022 respectivamente..

Por lo precedido, el Municipio de Cumaral a través de la Secretaría de Gobierno Municipal, requiere adelantar un proceso de Selección de Mínima Cuantía en aras de contratar un oferente que preste sus servicios de manera idónea y oportuna al Municipio de Cumaral, teniendo en cuenta la necesidad descrita.

En virtud de lo previsto en los numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en los artículos 2 y 4 y parágrafo 1° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Secretaría de Gobierno documenta los estudios previos para llevar a cabo proceso de MINIMA CUANTIA, para contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA QUE SE REALIZARÁN EL DIA 13 DE MARZO DEL 2022, EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL - META".**

1.2 ANALISIS DE OPORTUNIDAD:

La presente contratación resulta oportuna toda vez que el Municipio dispone de los recursos necesarios para realizar la contratación del servicio y de esta forma suplir la necesidad del municipio en cuanto al desarrollo de las elecciones de Congreso de la Republica en el municipio de Cumaral - Meta.

1.3 ANÁLISIS DE CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN:

El tipo de contrato a celebrar, la definición del objeto y su alcance se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación y la correcta ejecución del proyecto referido anteriormente.

2. CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

2.1 OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA QUE SE REALIZARÁN EL DIA 13 DE MARZO DEL 2022, EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL, META".

2.2 TIPO DE CONTRATO: Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo Logístico.

2.3 CLASIFICACION UNSPSC: Los bienes requeridos se encuentra codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla.

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
80141607	Gestión de eventos
81141601	Logistica

2.4 PLAZO DE EJECUCION: El término de ejecución del objeto contractual será de diez (10) días, contados desde la firma del contrato y/o acta de inicio.

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN: El Contratista seleccionado desarrollará las actividades objeto del contrato en el Municipio de Cumaral – Meta.

2.6 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO_A CONTRATAR: El proponente deberá cumplir con las siguientes especificaciones.

Las cantidades y especificaciones técnicas de los elementos objeto del servicio que se pretenden adquirir son:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**SUMINISTRO (PAPELERÍA)**		
1.1	Resma de papel blanco de 8,5" x11"-75g/m2x500, hojas tamaño carta	Unidad	10
1.2	Resma de papel blanco de21,6 x 33cm/8,5pulgadas, hojas tamaño oficio	Unidad	5
1.3	Bisturí grande mango plástico semi industrial	Unidad	5
1.4	Tijeras oficina en acero inoxidable, grandes	Unidad	10
1.5	Marcador permanente de punta fina, modelo sharpie fine, color negro	Unidad	8
1.6	Carpeta desacificada cuatro (4) aletas	Unidad	10
1.7	Tóner impresora Samsung proxpress M470FR	Unidad	3
1.8	Tóner Impresora OKI MB460/MN470/MB480	Unidad	2
1.9	Sobre de manila tamaño oficio	Unidad	50
1.10	Huellero dactilar	Unidad	16
1.11	Borrador de nata grande	Unidad	10
1.12	Sacapuntas metálico	Unidad	5
1.13	Cartulina pliego 70 x 100 cm	Unidad	10
1.14	Bolígrafo retráctil color negro caja x 12	Caja	8
1.15	Cinta adhesiva transparente de 48mm x 100mt	Unidad	10
	Subtotal Suministro (Papeleria)		

2	**ALIMENTACION**		
2.1	Botella de agua sin gas de 300 ml x 24 unidades	Paca	20
2.2	Botellón de agua x 20 lts	Unidad	5
2.3	**REFRIGERIO COMPUESTO DE:** • Pastel de Yuca de carne o pollo aproximadamente de 200g • Una (1) bebida gaseosa de 400 ml, envase no retornable y sabores variados (marca reconocida en el mercado). Empacado en bolsa sellada y puesto en el lugar del evento, en los dias y horarios y establecidos por el supervisor del contrato.	Unidad	448
2.4	**REFRIGERIO COMPUESTO DE:** • Hojaldra de pollo o carne aproximadamente de 120g • una bebida gaseosa de 400 mlt (Marca reconocida) Empacado en bolsa sellada y puesto en el lugar del evento, en los días y horarios y establecidos por el supervisor del contrato.	Unidad	448
2.5	**DESAYUNO COMPUESTO DE:** Tamal tolimense de 400 gramos, acompañado de porción de pan de 50 gramos y chocolate de 12 onzas. El producto deberá estar empacado debidamente. Cada producto debe traer un juego de cubiertos empacados de forma higiénica y separada. Puesto en el lugar del evento, en los dias y horarios y establecidos por el supervisor del contrato.	Unidad	87
2.6	**ALMUERZO TIPO ARROZ CON POLLO:** Elaborado a partir de pechuga de pollo, vegetales, arroz, condimentos y especias. Cada porción debe contener un peso entre 400 a 450 gramos, y debe entregarse con una tajada de pan blanco y una (1) bebida gaseosa de 400 ml, envase no retornable y sabores variados(marca reconocida en el mercado) El producto deberá estar empacado dentro de un porta comida tipo espumado con cierre seguro y pestaña abre fácil que conserve la temperatura del alimento. Cada empaque de almuerzo debe traer un juego de cubiertos empacados de forma higiénica y separada. Puesto en el lugar del evento, en los días y horarios y establecidos por el supervisor del contrato.	Unidad	22

2.7	**ALMUERZO TIPO LECHONA:** Elaborado a partir de carne de cerdo, cuero de cerdo, arroz, arveja, condimentos y especias. Cada porción debe contener un peso entre 400 a 450 gramos de lechona, y debe entregarse con una arepa blanca de maíz y una (1) bebida gaseosa de 400 ml, envase no retornable y sabores variados(marca reconocida en el mercado) El producto deberá estar empacado dentro de un porta comida tipo espumado con cierre seguro y pestaña abre fácil que conserve la temperatura del alimento. Cada empaque de almuerzo debe traer un juego de cubiertos empacados de forma higiénica y separada. Puesto en el lugar del evento, en los días y horarios y establecidos por el supervisor del contrato.	Unidad	247
2.8	**CENA TIPO POLLO ASADO COMPUESTO DE:** • una (1) porción de arroz • una porción de proteína (1/4 de pollo asado) • guarnición compuesta de papa, plátano y arepa • una bebida gaseosa de 400 mlt. El producto deberá estar empacado dentro de un porta comida tipo espumado con cierre seguro y pestaña abre fácil que conserve la temperatura del alimento. Cada empaque de almuerzo debe traer un juego de cubiertos empacados de forma higiénica y separada. Puesto en el lugar del evento, en los días y horarios y establecidos por el supervisor del contrato.	Unidad	125
	Subtotal alimentación		
3	**TRANSPORTE**		
3.1	Servicio de transporte de un vehículo tipo camioneta con platón, incluido conductor y capacidad para cuatro (4) pasajeros, para realizar los siguientes recorridos: • Ida, Casco Urbano de Cumaral-Inspección de Veracruz • Regreso Inspección de Veracruz – Casco Urbano de Cumaral. Fecha y Hora establecida por el supervisor del contrato. (El vehículo debe permanecer disponible en el lugar hasta finalizar el proceso electoral).	Día	1
3.2	Servicio de transporte de un vehículo tipo camioneta con platón, incluido conductor y capacidad para cuatro (4) pasajeros, para realizar los siguientes recorridos: • Ida: Casco Urbano de Cumaral-Inspección de San Nicolás • Regreso: Inspección de San Nicolás – Casco Urbano de Cumaral. Fecha y Hora establecida por el supervisor del contrato. (El vehículo debe permanecer disponible en el lugar hasta finalizar el proceso electoral).	Día	1

3.3	Servicio de transporte de un vehículo tipo camioneta con platón, incluido conductor y capacidad para cuatro (4) pasajeros, para realizar los siguientes recorridos: • Ida: Casco Urbano de Cumaral-Inspección de Presentado • Regreso: Inspección de Presentado – Casco Urbano de Cumaral, Día y Hora establecido por el supervisor del contrato. (El vehículo debe permanecer disponible en el lugar hasta finalizar el proceso electoral).	Día	1
3.4	Servicio de transporte de un vehículo tipo camioneta con platón, incluido conductor y capacidad para cuatro (4) pasajeros, para realizar los siguientes recorridos: • Ida: Casco Urbano de Cumaral-Inspección de Montebello • Regreso: Inspección de Montebello – Casco Urbano de Cumaral. Día y Hora establecido por el supervisor del contrato. (El vehículo debe permanecer disponible en el lugar hasta finalizar el proceso electoral).	Día	1
3.5	Servicio de transporte de un vehículo 4x4, incluido conductor con capacidad para cuatro (4) pasajeros, para realizar los siguientes recorridos: • Ida: Casco Urbano de Cumaral-Inspección de Montebello • Regreso: Inspección de Montebello – Casco Urbano de Cumaral Día y Hora establecido por el supervisor del contrato. (El vehículo debe permanecer disponible en el lugar hasta finalizar el proceso electoral).	Día	1
3.6	Servicio de transporte de un vehículo tipo camioneta con platón, incluido conductor y capacidad para cuatro (4) pasajeros, para realizar los siguientes recorridos: • Ida: Casco Urbano de Cumaral-Inspección de Varsovia • Regreso: Inspección de Varsovia – Casco Urbano de Cumaral Día y Hora establecida por el supervisor del contrato. (El vehículo debe permanecer disponible en el lugar hasta finalizar el proceso electoral).	Día	1
3.7	Servicio de transporte de un vehículo tipo camioneta con platón, incluido conductor y capacidad para cuatro (4) pasajeros, para realizar los siguientes recorridos: • Ida: Casco Urbano de Cumaral-Inspección del Caibe • Regreso: Inspección del Caibe – Casco Urbano de Cumaral. Fecha y Hora establecida por el supervisor del contrato. (El vehículo debe permanecer disponible en el lugar hasta finalizar este proceso electoral).	Día	1

3.8	Servicio de transporte de un vehiculo tipo camioneta con platón, incluido conductor y capacidad para cuatro (4) pasajeros, para realizar los siguientes recorridos: • Ida: Casco Urbano de Cumaral-Inspección de Guacavía-Inspección de Caney Medio • Regreso: Inspección de Caney Medio – Inspección de Guacavía-Casco Urbano de Cumaral Día y Hora establecida por el supervisor del contrato. (El vehículo debe permanecer disponible hasta finalizar el proceso electoral).	Dia	1
3.9	Servicio de transporte de un vehiculo tipo camioneta con platón, incluido conductor y capacidad para cuatro (4) pasajeros, para movilizar los kits electorales, urnas, cubículos, mesas y demás elementos necesarios desde la sede de la Registraduría Municipal, hacia el puesto de votación ubicado en la I.E José María Córdoba del municipio y demás lugares que se requieran. Fechas y horas establecidas por el supervisor del contrato. (El vehículo debe permanecer disponible de acuerdo a las directrices que sean establecidas por el supervisor del contrato)	Dia	5
	Subtotal Transporte		
4	**BIOSEGURIDAD**		
4.1	Máscara quirúrgica desechable de 3 capas. Componente polipropileno. Caja por 50 unidades con registro INVIMA.	Caja	10
4.2	Alcohol Garrafa 20 Lts Antiséptico al 70%	Unidad	3
4.3	Dispensadores de espray de 250ml	Unidad	56
4.4	Cinta demarcación no pase 500 mts	unidad	2
4.6	Jabón antibacterial para manos x 4000 ml	Unidad	3
	Subtotal Bioseguridad		
5	**ELEMENTOS DE ASEO**		
5.1	Bolsa plástica industrial negro paquete x 5 unidades medida 120*135cm, capacidad 240 Litros	Paquete	40
5.2	Blanqueador desinfectante caneca x 20 litros	Unidad	1
5.3	Escoba polietileno recuperado, fibras PET con terminación plumada más durables y resistentes. Por su tamaño se adapta a espacios de difícil acceso. Ideal para barrer pisos de cerámica, madera o mármol. Fibra media. incluido palo de madera.	Unidad	4
5.4	Trapero Algodón x250g, con palo en madera	Unidad	4
5.5	Detergente en polvo por 20 kg. aroma floral	Unidad	1
	Subtotal de Elementos de Aseo		
6	**LOGISTICA Y MOBILIARIO**		
6.1	Paquete de minutos a telefonía celular por valor de $ 20.000 (Confirmar operador con el supervisor del contrato)	Unidad	20

6.2	Alquiler, montaje y desmontaje de Sillas plásticas sin descansa brazos, con las siguientes medidas: Largo: 54.2 cm. Ancho: 55.5 cm y alto: 74.5 cm. Puestas en sitio, entregadas y recogidas en el lugar del evento; en los días y horarios establecidos por el supervisor del contrato.	Unidad	300
6.3	Alquiler, montaje y desmontaje de Mesa plástica cuadrada con la siguiente medida: 85,6 cm, Ancho: 85,6 cm, Alto 76,5 cm, entregadas y recogidas en el lugar del evento, en los días y horarios establecidos por el supervisor del contrato.	Unidad	120
6.4	Escarapelas tipo prensa con estuche plástico en acetato con cordón	Unidad	342
6.5	Polisombra Negra 80% 1.0mt x 4.0mt (L x A) Anti-UV	Metros	25
6.6	Alquiler de dispensador de agua frio y caliente (entregado y recogido en el lugar del evento; en los días y horarios establecidos por el supervisor del contrato.	Unidad	1
6.7	Alquiler, Montaje y desmontaje de sonido profesional activo digital: compuesto por 2 cabinas activas de 15 pulgadas 1000 Watts-500 rms cada una consola de 8 canales, 1 micrófono inalámbrico PRODJ, 2 luces de 54 led, computador portátil Incluye traslado e instalación en el lugar del evento. (extensiones)Prever conexión eléctrica de los lugares a realizar el evento.	Unidad	1
6.8	Candado de seguridad pequeño de 25 mm	Unidad	6
6.9	Costales de microfibra de 50 cm x 70 cm	Unidad	30
6.10	Roseta de excelente diseño y presentación, orificios para sujetar de manera segura y resistencia, tipo espiral, medidas 12 cm diámetro aproximadamente propack- individual, material cerámico, tipo volantes.	Unidad	18
6.11	Bombillo LED 200 W, luz blanca, flujo luminoso 3500 lm, voltaje 100 v;240 v, tipo de rosca E27.	Unidad	18
6.12	Alquiler e instalación de carpa blanca para eventos 4x4 (fecha y horario del servicio establecido por el supervisor del contrato	Unidad	8
6.13	Alquiler, instalación y operación de planta eléctrica con capacidad de 2 kw con 80 metros de instalación eléctrica.	Unidad	1
6.14	Alquiler de inmueble para el puesto de votación de la Inspección de Varsovia	Unidad	1
		Subtotal Logistica y mobiliario	
			VALOR TOTAL

3. OBLIGACIONES:

3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista que resulte favorecido deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- ✓ Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a las indicaciones del supervisor en cuanto a tiempo, modo y lugar.
- ✓ Suministrar los refrigerios, desayunos, almuerzos y cenas, según indicaciones impartidas por el supervisor del contrato.
- ✓ Suministrar las botellas de agua según las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato.
- ✓ Velar, controlar y vigilar que los alimentos y bebidas suministradas a los servidores públicos cumplan con las condiciones nutricionales de calidad salubridad e higiene exigidas por la normatividad vigente.
- ✓ Los vehículos deben cumplir con todo lo plasmados en los estudios previos y en la invitación publica de conformidad con todos los requisitos exigidos, relacionado así:
 1. Los vehículos deben contar con botiquín de primeros auxilios.
 2. Las llantas deben estar en excelentes condiciones.
 3. En perfectas condiciones tecno-mecánicas, de latonería y pintura.
 4. Equipo de carreteras de conformidad con la ley.
 5. Fotocopia de las pólizas vigentes del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT, del vehículo
 6. Constancias de la revisión técnico-mecánica vigente, a excepción de vehículo último modelo.
 7. Licencia de tránsito vigente de cada conductor del vehículo junto con la cedula de ciudadanía.
 8. Debe estar debidamente afiliado a la seguridad social y a riesgos profesionales, para lo cual debe presentar las certificaciones vigentes de seguridad social y ARL.
 9. La administración mediante sus representantes, se reserva la facultad de rechazar los vehículos que a su juicio no reúnan las características y normas técnicas solicitadas.

- ✓ El CONTRATISTA, es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el MUNICIPIO adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- ✓ Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditarlo cada vez que lo requiera el MUNICIPIO, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- ✓ Constituir y presentar las garantías que le sean exigidas
- ✓ Atender diligente, y oportunamente todos los requerimientos escritos o las recomendaciones operativas, técnicas, jurídicas o financieras que sean realizadas por el supervisor designado por el MUNICIPIO durante la ejecución del contrato.
- ✓ Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato necesarias para su correcta ejecución.
- ✓ Las demás contempladas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993.

3.2 OBLIGACIONES ESPECIALES

1. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el supervisor del mismo.

3. Cumplir con las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta lo señalado en la minuta que para el efecto se suscribirá.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que así lo amerite.
5. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.
6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, pensiones, y aportes parafiscales cuando haya lugar.)
7. Expedir las garantías exigidas por la Entidad dentro de los tiempos de ejecución.

3.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En desarrollo del Contrato el MUNICIPIO tendrá las siguientes obligaciones:

1. Pagar al contratista las sumas pactadas, en las condiciones y oportunidad establecidas en el contrato.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con lo señalado en el presente estudio previo y en el pliego de condiciones de la convocatoria.
3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato.
6. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del interventor y la Secretaría de Obras Públicas.
7. Ejercer la supervisión del contrato a través de un funcionario quien ejercerá el seguimiento permanente de la ejecución del Contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
8. Aprobar las garantías exigidas.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

4.1 VALOR:

El valor total de la presente contratación es hasta por: VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE ($24.832.856). El CUAL INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS Y GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS EN QUE DEBE INCURRIR EL CONTRATISTA CON OCASIÒN DE LA SUSCRIPCIÒN DEL CONTRATO.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**SUMINISTRO (PAPELERÍA)**				
1.1	Resma de papel blanco de 8,5" x11"-75g/m2x500, hojas tamaño carta	Unidad	10	$ 18.067	$ 180.670
1.2	Resma de papel blanco de21,6 x 33cm/8,5pulgadas, hojas tamaño oficio	Unidad	5	$ 22.433	$ 112.165
1.3	Bisturí grande mango plástico semi industrial	Unidad	5	$ 7.100	$ 35.500

1.4	Tijeras oficina en acero inoxidable, grandes	Unidad	10	$ 9.067	$ 90.670
1.5	Marcador permanente de punta fina, modelo sharpie fine, color negro	Unidad	8	$ 3.933	$ 31.464
1.6	Carpeta desacificada cuatro (4) aletas	Unidad	10	$ 6.167	$ 61.670
1.7	Tóner impresora Samsung proxpress M470FR	Unidad	3	$ 206.667	$ 620.001
1.8	Tóner Impresora OKI MB460/MN470/MB480	Unidad	2	$ 236.667	$ 473.334
1.9	Sobre de manila tamaño oficio	Unidad	50	$ 610	$ 30.500
1.10	Huellero dactilar	Unidad	16	$ 5.900	$ 94.400
1.11	Borrador de nata grande	Unidad	10	$ 1.100	$ 11.000
1.12	Sacapuntas metálico	Unidad	5	$ 1.050	$ 5.250
1.13	Cartulina pliego 70 x 100 cm	Unidad	10	$ 1.967	$ 19.670
1.14	Bolígrafo retráctil color negro caja x 12	Caja	8	$ 14.533	$ 116.264
1.15	Cinta adhesiva transparente de 48mm x 100mt	Unidad	10	$ 8.100	$ 81.000
	Subtotal Suministro (Papelería)			$ 543.361	$ 1.963.558
2	**ALIMENTACION**				
2.1	Botella de agua sin gas de 300 ml x 24 unidades	Paca	20	$ 20.767	$ 415.340
2.2	Botellón de agua x 20 lts	Unidad	5	$ 5.433	$ 27.165
2.3	**REFRIGERIO COMPUESTO DE:** • Pastel de Yuca de carne o pollo aproximadamente de 200g • Una (1) bebida gaseosa de 400 ml, envase no retornable y sabores variados (marca reconocida en el mercado). Empacado en bolsa sellada y puesto en el lugar del evento, en los días y horarios y establecidos por el supervisor del contrato.	Unidad	448	$ 7.233	$ 3.240.384
2.4	**REFRIGERIO COMPUESTO DE:** • Hojaldra de pollo o carne aproximadamente de 120g • una bebida gaseosa de 400 mlt (Marca reconocida) Empacado en bolsa sellada y puesto en el lugar del evento, en los días y horarios y establecidos por el supervisor del contrato.	Unidad	448	$ 7.367	$ 3.300.416
2.5	**DESAYUNO COMPUESTO DE:** Tamal tolimense de 400 gramos, acompañado de porción de pan de 50 gramos y chocolate de 12 onzas. El producto deberá estar empacado debidamente. Cada producto debe traer un juego de cubiertos empacados de forma higiénica y separada. Puesto	Unidad	87	$ 10.500	$ 913.500

	en el lugar del evento, en los dias y horarios y establecidos por el supervisor del contrato.				
2.6	**ALMUERZO TIPO ARROZ CON POLLO:** Elaborado a partir de pechuga de pollo, vegetales, arroz, condimentos y especias. Cada porción debe contener un peso entre 400 a 450 gramos, y debe entregarse con una tajada de pan blanco y una (1) bebida gaseosa de 400 ml, envase no retornable y sabores variados(marca reconocida en el mercado) El producto deberá estar empacado dentro de un porta comida tipo espumado con cierre seguro y pestaña abre fácil que conserve la temperatura del alimento. Cada empaque de almuerzo debe traer un juego de cubiertos empacados de forma higiénica y separada. Puesto en el lugar del evento, en los dias y horarios y establecidos por el supervisor del contrato.	Unidad	22	$ 12.000	$ 264.000
2.7	**ALMUERZO TIPO LECHONA:** Elaborado a partir de carne de cerdo, cuero de cerdo, arroz, arveja, condimentos y especias. Cada porción debe contener un peso entre 400 a 450 gramos de lechona, y debe entregarse con una arepa blanca de maíz y una (1) bebida gaseosa de 400 ml, envase no retornable y sabores variados(marca reconocida en el mercado) El producto deberá estar empacado dentro de un porta comida tipo espumado con cierre seguro y pestaña abre fácil que conserve la temperatura del alimento. Cada empaque de almuerzo debe traer un juego de cubiertos empacados de forma higiénica y separada. Puesto en el lugar del evento, en los dias y horarios y establecidos por el supervisor del contrato.	Unidad	247	$ 12.333	$ 3.046.251

2.8	**CENA TIPO POLLO ASADO COMPUESTO DE:** • una (1) porción de arroz • una porción de proteína (1/4 de pollo asado) • guarnición compuesta de papa, plátano y arepa • una bebida gaseosa de 400 mlt. El producto deberá estar empacado dentro de un porta comida tipo espumado con cierre seguro y pestaña abre fácil que conserve la temperatura del alimento. Cada empaque de almuerzo debe traer un juego de cubiertos empacados de forma higiénica y separada. Puesto en el lugar del evento, en los días y horarios y establecidos por el supervisor del contrato.	Unidad	125	$ 15.167	$ 1.895.875
	Subtotal alimentación			$ 90.800	$ 13.102.931
3	**TRANSPORTE**				
3.1	Servicio de transporte de un vehículo tipo camioneta con platón, incluido conductor y capacidad para cuatro (4) pasajeros, para realizar los siguientes recorridos: • Ida, Casco Urbano de Cumaral-Inspección de Veracruz • Regreso Inspección de Veracruz – Casco Urbano de Cumaral. Fecha y Hora establecida por el supervisor del contrato. (El vehículo debe permanecer disponible en el lugar hasta finalizar el proceso electoral).	Día	1	$ 240.000	$ 240.000
3.2	Servicio de transporte de un vehículo tipo camioneta con platón, incluido conductor y capacidad para cuatro (4) pasajeros, para realizar los siguientes recorridos: • Ida: Casco Urbano de Cumaral-Inspección de San Nicolás • Regreso: Inspección de San Nicolás – Casco Urbano de Cumaral. Fecha y Hora establecida por el supervisor del contrato. (El vehículo debe permanecer disponible en el lugar hasta finalizar el proceso electoral).	Día	1	$ 230.000	$ 230.000

3.3	Servicio de transporte de un vehiculo tipo camioneta con platón, incluido conductor y capacidad para cuatro (4) pasajeros, para realizar los siguientes recorridos: • Ida: Casco Urbano de Cumaral-Inspección de Presentado • Regreso: Inspección de Presentado – Casco Urbano de Cumaral, Día y Hora establecido por el supervisor del contrato. (El vehiculo debe permanecer disponible en el lugar hasta finalizar el proceso electoral).	Día	1	$ 221.667	$ 221.667
3.4	Servicio de transporte de un vehículo tipo camioneta con platón, incluido conductor y capacidad para cuatro (4) pasajeros, para realizar los siguientes recorridos: • Ida: Casco Urbano de Cumaral-Inspección de Montebello • Regreso: Inspección de Montebello – Casco Urbano de Cumaral. Día y Hora establecido por el supervisor del contrato. (El vehículo debe permanecer disponible en el lugar hasta finalizar el proceso electoral).	Día	1	$ 330.000	$ 330.000
3.5	Servicio de transporte de un vehiculo 4x4, incluido conductor con capacidad para cuatro (4) pasajeros, para realizar los siguientes recorridos: • Ida: Casco Urbano de Cumaral-Inspección de Montebello • Regreso: Inspección de Montebello – Casco Urbano de Cumaral Día y Hora establecido por el supervisor del contrato. (El vehiculo debe permanecer disponible en el lugar hasta finalizar el proceso electoral).	Día	1	$ 330.000	$ 330.000
3.6	Servicio de transporte de un vehiculo tipo camioneta con platón, incluido conductor y capacidad para cuatro (4) pasajeros, para realizar los siguientes recorridos: • Ida: Casco Urbano de Cumaral-Inspección de Varsovia • Regreso: Inspección de Varsovia – Casco Urbano de Cumaral Día y Hora establecida por el supervisor del contrato. (El vehiculo debe permanecer disponible en el lugar hasta finalizar el proceso electoral).	Día	1	$ 330.000	$ 330.000

3.7	Servicio de transporte de un vehiculo tipo camioneta con platón, incluido conductor y capacidad para cuatro (4) pasajeros, para realizar los siguientes recorridos: • Ida: Casco Urbano de Cumaral-Inspección del Caibe • Regreso: Inspección del Caibe – Casco Urbano de Cumaral. Fecha y Hora establecida por el supervisor del contrato. (El vehículo debe permanecer disponible en el lugar hasta finalizar este proceso electoral).	Dia	1	$ 318.333	$ 318.333
3.8	Servicio de transporte de un vehiculo tipo camioneta con platón, incluido conductor y capacidad para cuatro (4) pasajeros, para realizar los siguientes recorridos: • Ida: Casco Urbano de Cumaral-Inspección de Guacavía- Inspección de Caney Medio • Regreso: Inspección de Caney Medio – Inspección de Guacavía- Casco Urbano de Cumaral Dia y Hora establecida por el supervisor del contrato. (El vehiculo debe permanecer disponible hasta finalizar el proceso electoral).	Dia	1	$ 213.333	$ 213.333
3.9	Servicio de transporte de un vehiculo tipo camioneta con platón, incluido conductor y capacidad para cuatro (4) pasajeros, para movilizar los kits electorales, urnas, cubículos, mesas y demás elementos necesarios desde la sede de la Registraduría Municipal, hacia el puesto de votación ubicado en la I.E José María Córdoba del municipio y demás lugares que se requieran. Fechas y horas establecidas por el supervisor del contrato. (El vehículo debe permanecer disponible de acuerdo a las directrices que sean establecidas por el supervisor del contrato)	Dia	5	$ 155.000	$ 775.000
	Subtotal Transporte			$ 2.368.333	$ 2.988.333
4	**BIOSEGURIDAD**				
4.1	Máscara quirúrgica desechable de 3 capas. Componente polipropileno. Caja por 50 unidades con registro INVIMA.	Caja	10	$ 28.333	$ 283.330
4.2	Alcohol Garrafa 20 Lts Antiséptico al 70%	Unidad	3	$ 126.000	$ 378.000
4.3	Dispensadores de espray de 250ml	Unidad	56	$ 5.167	$ 289.352

4.4	Cinta demarcación no pase 500 mts	unidad	2	$ 46.667	$ 93.334
4.6	Jabón antibacterial para manos x 4000 ml	Unidad	3	$ 24.833	$ 74.499
	Subtotal Bioseguridad			$ 231.000	$ 1.118.515
5	**ELEMENTOS DE ASEO**				
5.1	Bolsa plástica industrial negro paquete x 5 unidades medida 120*135cm. capacidad 240 Litros	Paquete	40	$ 10.067	$ 402.680
5.2	Blanqueador desinfectante caneca x 20 litros	Unidad	1	$ 35.333	$ 35.333
5.3	Escoba polietileno recuperado, fibras PET con terminación plumada más durables y resistentes. Por su tamaño se adapta a espacios de difícil acceso. ideal para barrer pisos de cerámica, madera o mármol. Fibra media. incluido palo de madera.	Unidad	4	$ 8.400	$ 33.600
5.4	Trapero Algodón x250g, con palo en madera	Unidad	4	$ 8.500	$ 34.000
5.5	Detergente en polvo por 20 kg, aroma floral	Unidad	1	$ 70.000	$ 70.000
	Subtotal de Elementos de Aseo			$ 132.300	$ 575.613
6	**LOGISTICA Y MOBILIARIO**				
6.1	Paquete de minutos a telefonía celular por valor de $ 20.000 (Confirmar operador con el supervisor del contrato)	Unidad	20	$ 27.833	$ 556.660
6.2	Alquiler, montaje y desmontaje de Sillas plásticas sin descansa brazos, con las siguientes medidas: Largo: 54.2 cm. Ancho: 55.5 cm y alto: 74.5 cm. Puestas en sitio, entregadas y recogidas en el lugar del evento; en los días y horarios establecidos por el supervisor del contrato.	Unidad	300	$ 1.467	$ 440.100
6.3	Alquiler, montaje y desmontaje de Mesa plástica cuadrada con la siguiente medida: 85,6 cm, Ancho: 85,6 cm, Alto 76,5 cm, entregadas y recogidas en el lugar del evento, en los días y horarios establecidos por el supervisor del contrato.	Unidad	120	$ 5.333	$ 639.960
6.4	Escarapelas tipo prensa con estuche plástico en acetato con cordón	Unidad	342	$ 2.600	$ 889.200
6.5	Polisombra Negra 80% 1.0mt x 4.0mt (L x A) Anti-UV	Metros	25	$ 9.200	$ 230.000
6.6	Alquiler de dispensador de agua frio y caliente (entregado y recogido en el lugar del evento; en los días y horarios establecidos por el supervisor del contrato.	Unidad	1	$ 42.333	$ 42.333

6.7	Alquiler, Montaje y desmontaje de sonido profesional activo digital: compuesto por 2 cabinas activas de 15 pulgadas 1000 Watts-500 rms cada una consola de 8 canales, 1 micrófono inalámbrico PRODJ, 2 luces de 54 led, computador portátil Incluye traslado e instalación en el lugar del evento. (extensiones)Prever conexión eléctrica de los lugares a realizar el evento.	Unidad	1	$ 733.333	$ 733.333
6.8	Candado de seguridad pequeño de 25 mm	Unidad	6	$ 4.167	$ 25.002
6.9	Costales de microfibra de 50 cm x 70 cm	Unidad	30	$ 3.233	$ 96.990
6.10	Roseta de excelente diseño y presentación, orificios para sujetar de manera segura y resistencia, tipo espiral, medidas 12 cm diámetro aproximadamente propack- individual, material cerámico, tipo volantes.	Unidad	18	$ 5.500	$ 99.000
6.11	Bombillo LED 200 W, luz blanca, flujo luminoso 3500 lm, voltaje 100 v;240 v, tipo de rosca E27.	Unidad	18	$ 24.333	$ 437.994
6.12	Alquiler e instalación de carpa blanca para eventos 4x4 (fecha y horario del servicio establecido por el supervisor del contrato	Unidad	8	$ 65.000	$ 520.000
6.13	Alquiler, instalación y operación de planta eléctrica con capacidad de 2 kw con 80 metros de instalación eléctrica.	Unidad	1	$ 221.667	$ 221.667
6.14	Alquiler de inmueble para el puesto de votación de la Inspección de Varsovia	Unidad	1	$ 151.667	$ 151.667
	Subtotal Logistica y mobiliario			$ 1.297.666	$ 5.083.906
			VALOR TOTAL	$ 4.663.460	$ 24.832.856

Los precios indicados en las cotizaciones tienen incluidos todos los descuentos, gastos y contribuciones derivados de la ejecución del eventual contrato.

Nota: Se adjudicará en forma total el presente proceso, al oferente que haya ofrecido EL MENOR PRECIO (antes de IVA solo cuando existen proponentes del Régimen Simplificado y del régimen común) y que cumplan estrictamente con los requisitos exigidos en la invitación (requisitos jurídicos, económicos, financieros y técnicos).

4.2 FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera: UN UNICO PAGO, conforme a la certificación expedida de ingreso expedida por el Almacén Municipal de los bienes entregados; previa presentación de los siguientes requisitos: a) informe de actividades de ejecución del contrato- b) informe del supervisor de cumplimiento a calidad de las obligaciones a cargo del contratista -c) La entrega de los soportes de seguridad social (planilla y recibo de pago) correspondiente al mes ejecutado en cumplimiento a las obligaciones con el sistema de seguridad social. El pago se realizará con acta de terminación.

5. PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE CONTRATACION: El Municipio de Cumaral pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo a los siguientes rubros:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°. 326 DE MARZO 01 DE 2022			
RUBRO	**SECTOR**	**FUENTE**	**VALOR**
2.1.2.02.01.003-2.0-1.0	Gastos de Funcionamiento	Ingresos Corrientes De Libre Destinación-Vigencia Actual	$24.832.856

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente proceso se desarrollará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, contenido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, para lo cual se seguirán por los requisitos y exigencias consignados en el estudio previo de oportunidad y conveniencia que justifica y soporta la contratación.

7. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Para determinar el valor estimado del contrato la **SECRETARIA GOBIERNO** procedió a hacer el estudio de mercado solicitando cotización en su debida oportunidad a diferentes proveedores de los bienes requeridos por la Entidad. Anexo al presente proceso de contratación.

8. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONTRATACION. En cumplimiento del contenido del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, los requisitos relativos a la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización no otorgarán puntaje al oferente, pero su cabal cumplimiento es requisito perentorio para su habilitación para la participación en el proceso de selección. Toda la información que se exige debe ser presentada en forma clara y a través de la documentación exigida.

Así mismo, en aplicación del parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 de 2018 en el Parágrafo 1° e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referente a la futura contratación, no necesarios para la comparación de ofertas, no será causal de rechazo de los ofrecimientos hechos, sin embargo, este argumento no podrá utilizarse para lograr la modificación de la propuesta.

9. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y dos (2) años más.

El Municipio de Cumaral revisará que los Proponentes no se encuentren incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el

boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el Registro Único de Proponentes. Sin embargo, el Oferente, con la presentación de su propuesta, manifiesta tácitamente no encontrarse incurso en dichas causales, por lo tanto, el comité evaluador dará aplicación al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia y presumirá ajustadas a derecho las manifestaciones, documentos, certificaciones y demás documentos incluidos en la propuesta.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

A. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ESCRITA.** De acuerdo con el modelo suministrado por ELMUNICIPIO, los proponentes deberán adjuntar con su oferta una carta de presentación que deberá estar firmada por el proponente, persona natural o por el representante legal de la sociedad, consorcio, unión temporal o cualquier tipo de asociación, indicando su nombre, documento de identidad, y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones o apoderado, quien deberá anexar el respectivo poder (original), con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso, según el caso. Se deberá diligenciar el anexo contenido en el presente documento. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso que sobrevenga alguna de ellas.

El Municipio solo admite la presentación de una propuesta por oferente. Se entiende que la oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, y en aquellas propuestas de quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren hasta del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta.

No se aceptarán propuestas parciales. En caso de que se presenten, serán consideradas como no hábiles. El Municipio no aceptará propuestas alternativas.

B. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, SI EL PROPONENTE ES PLURAL.**

Cuando el Proponente sea una persona jurídica deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal y la persona natural deberá anexar Registro Mercantil expedido por la autoridad competente.

El objeto social o la actividad económica debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección, es decir, **SERVICIOS LOGISTICOS,** identificado en los códigos CIIU versión 4.0 número **5621 y 4921.**

El Certificado de Existencia y Representación Legal o registro mercantil deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, la certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla, para el caso de personas naturales dicho registro deberá tener una antigüedad de un año anterior al cierre del proceso.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, emitido con anterioridad al cierre del proceso, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta autorización tendrá validez con la primera fecha de cierre.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7°. De la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en la Ley 80/93, en concordancia con los Arts. 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Art. 480 del Código de Comercio.

C. EL ACUERDO PARA CONFORMAR EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD SI EL PROPONENTE ES PLURAL, EN EL CUAL DEBE CONSTAR LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PLURAL, LA DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE

PLURAL O EL PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL.

Para poder participar en el presente proceso los interesados deberán allegar en original el DOCUMENTO de conformación de consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el retiro de un miembro integrante de las mismas, implica el retiro de la propuesta presentada por el Consorcio o Unión Temporal.

Las condiciones presentadas en la propuesta obligan al proponente seleccionado a mantener como mínimo las condiciones ofrecidas durante todo el tiempo de ejecución del contrato, entendiéndose por incumplimiento del contrato el incumplimiento de esta condición.
En el documento de conformación se deberá expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE CUMARAL y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE CUMARAL.

En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

a) Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.
b) Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal, así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente. En caso de no contar con la facultad para comprometer a su representada, en los términos establecidos en los presentes pliegos genera rechazo de la propuesta.
b) Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.
c) Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.
d) Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.
e) Domicilio del consorcio o unión temporal, y
f) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

En la presentación de la propuesta deberá indicarse lo siguiente:

a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE CUMARAL y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE CUMARAL.

b) La omisión de lo señalado, hará que el MUNICIPIO DE CUMARAL tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos legales derivados de ello.
c) La duración señalada como duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y dos años más.
d) Los integrantes del Consorcio y los de la Unión Temporal responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes.
e) La no presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, generara rechazo de la propuesta.

D. CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.
Los proponentes deberán estar al día con las obligaciones frente al sistema de seguridad social en lo relativo al pago de aportes parafiscales y de seguridad social.
Para tal fin los interesados deberán diligenciar el anexo que se disponga para tal fin según corresponda (persona jurídica o persona natural); cuando sea una persona jurídica, deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

En dicho documento se certificará que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando el proponente sea persona natural o jurídica que tenga a su cargo empleados, deberá presentar el anexo donde certifique bajo la gravedad del juramento que ha realizado el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, para lo cual deberá anexar las planillas de seguridad social de la nómina de trabajadores de los seis (6) anteriores al cierre.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes y las planillas de seguridad social de la nómina de trabajadores de los seis (6) anteriores al cierre.

De acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales para la presentación de ofertas; en cuanto a las personas naturales se hará mediante declaración juramentada de acuerdo al art. 9 de la Ley 828 de 2003.

En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

E. **CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DEL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL**: Se deberá presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso. **Deberán incluir el certificado de manipulación de alimentos**

F. **TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL**: Se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional emitida por la Junta Central de Contadores y **cuando los ingresos en 2021 superen 3.000 salarios mínimos legales mensuales y/o los activos sean superiores a 5.000 salarios mínimos legales mensuales debe firmar el Revisor Fiscal**, además de la firma del Contador Independiente como firma adicional de los Estados Financieros que los avale.

Nota: El Municipio dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la certificación y/o acreditación relativa a pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada por el oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por otras fuentes se considerará una falta a la verdad, lo cual será causal de rechazo de la oferta. Igualmente se compulsarán copias a la Junta Central de Contadores de ser el caso y/o a la Fiscalía General de la Nación.

Igualmente se compulsarán copias a la Junta Central de Contadores de ser el caso y/o a la Fiscalía General de la Nación.

G. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** El proponente deberá presentar con su propuesta una garantía de seriedad conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá:

- Asegurado/Beneficiario: **MUNICIPIO DE CUMARAL - META, NIT. 892099184-9**
- Valor: no inferior al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del PRESUPUESTO OFICIAL.
- Vigencia: TRES (3) MESES contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la presente CONVOCATORIA PUBLICA.
- Tomador/Afianzado: si el proponte es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o unión temporal.
- En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad deberá estipularse el nombre o razón social de los integrantes, número de identificación, y porcentajes de participación.

En atención a lo dispuesto en el Parágrafo 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

H. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

I. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

J. Fotocopia de la libreta militar para varones menores de 50 años.

K. Registro Único Tributario - R.U.T. 5621- Catering para eventos Y 4921- Transporte de pasajeros.

L. Certificado de antecedentes Fiscales de la persona natural o jurídica y de su representante legal.

M. Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural.

N. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural o jurídica y de su representante legal.

O. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – POLICÍA, la persona natural o jurídica y de su representante legal.

10. RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA

De acuerdo con el alcance del presente proceso, el proponente deberá acreditar **un (01) contrato**, celebrado con entidad Pública y/o Privada (liquidado y terminado) cuyo objeto sea **APOYOS LOGISTICOS** (en el caso de acreditar experiencia con entidad privada deberá presentar las respectivas facturas), y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso, siempre y cuando cumpla con las siguientes condiciones:

Los interesados acreditaran el requisito de experiencia, adjuntando la COPIA DEL CONTRATO, ACTA DE TERMINACION O LIQUIDACION, En donde se podrá verificar lo siguiente:

- Número y fecha del contrato
- Nombre de la entidad contratista
- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

Requisito adicional 1: Debe hacer entrega de los documentos relacionados con vehículos de la siguiente manera:

1. Fotocopia de las pólizas vigentes del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT, del vehículo
2. Constancias de la revisión técnico-mecánica vigente, a excepción de vehículo último modelo.
3. Licencia de tránsito para servicio público vigente del conductor del vehículo, junto con la cedula de ciudadanía.
4. Debe estar debidamente afiliado a la seguridad social y a riesgos profesionales, para lo cual debe presentar las certificaciones vigentes de seguridad social y ARL.

En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación y calidad en la que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y demás.)
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de finalización del contrato: El contrato debe haberse terminado
- Valor del contrato

- Si el contratante es entidad sometida a la ley civil deberá aportar una copia de la cámara de comercio y/o documento homologable y copia de la factura que genero dentro del proceso de contratación. Que se certifica.

Requisito adicional 2: El oferente dentro de su personal debe contar con una persona certificada en manipulación de alimentos, con estudios o talleres de mínimo 20 horas y con experiencia en prestación de servicios como manipulador de alimentos de mínimo un (1) año.

Requisito adicional 3: El oferente dentro de su personal debe contar con un ingeniero de sonido como profesional idóneo, con experiencia mínima de dos (2) años relacionada, con tarjeta profesional vigente.

Requisito adicional 4: El oferente debe contar con un establecimiento de comercio o convenio o acuerdo comercial con un establecimiento en el Municipio de Cumaral, esto con el fin de poder garantizar el apoyo logístico en el menor tiempo posible, para ello se debe anexar el respectiva certificado expedido por la cámara de comercio, con el cual se pretende acreditar el acuerdo o convenio, con máximo un mes de antigüedad de haberse expedido al momento del cierre del presente proceso, adicionalmente a ello las actividades de la persona natural o jurídica con el cual se suscriba convenio o acuerdo comercial, deben estar relacionadas con el objeto del presente proceso.

11. ANÁLISIS DE APLICABILIDAD DE ACUERDOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR EL ESTADO COLOMBIANO.

El municipio de Cumaral – Meta, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a los lineamientos realizados por Colombia Compra eficiente a través del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, determina a continuación la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales para el presente proceso de contratación.

Acuerdo Comercial		Ley	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto Del Proceso De Contratación Superior Al Valor Del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable Al Proceso De Contratación	Proceso De Contratación Cubierto Por El Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	1746 de 2014	Si	No	No	No
	México		No	No	No	No
	Perú		Si	No	No	No
Canadá		1363 de 2009	No	No	No	No
Chile		1189 de 2008	Si	No	No	No
Corea		1747 de 2014	No	No	No	No
Costa Rica		1763 de 2015	Si	No	No	No

Estados AELC		1372 de 2010	Si	No	No	No
Estados Unidos		1143 de 2007	No	No	No	No
México		172 de 1994	No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	1241 de 2008	No	No	No	No
	Guatemala		Si	Si	Si	Si
	Honduras		No	No	No	No
Unión Europea		1669 de 2013	Si	No	No	No
Comunidad Andina		Decisión 439 de 1998	Si	Si	Si	Si

12. **ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:** El Municipio de la Cumaral, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y la SECCION 7 del artículo 2.2.2.1.7.1 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y, asignar los riesgos de la presente contratación

TABLA MATRIZ DE RIESGOS

1	N°	
General	Clase	
externa	Fuente	
ejecución	Etapa	
Riesgo regulatorio	Tipo	
Incumplimiento de las obligaciones del contratista	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	
Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales.	Consecuencias de la ocurrencia del evento	
3	Probabilidad	
2	Impacto	
5	Valoración del riesgo	
Riesgo medio	Categoría	
Contratista	¿a quién se le asignan?	
Verificación permanente por parte del supervisor y sus respectivas actuaciones	tratamiento o controles a ser implementados	
2	Probabilidad	Impacto Después del tratamiento
1	Impacto	
3	Valoración	
Bajo	Categoría	
No	Afecta la ejecución del contrato	
contratista	Responsable por implementar el tratamiento	
En la etapa de planeación	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
En la ejecución del contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Mediante el informe de supervisión.	Como se realiza el monitoreo	Monitoreo y Revisión
Única	periodicidad	

TABLA MATRIZ DE RIESGOS

2	N°	
General	Clase	
Externa	Fuente	
Selección	Etapa	
Económico	Tipo	
Ofertas artificialmente bajas. El oferente deberá garantizar que con los precios ofertados cumple con las condiciones y requerimientos a desarrollar, en cuanto tiempo, modo, lugar, técnicas de calidad en la ejecución de la prestación del servicio.	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	
Podría presentar deficiencias en la ejecución y cumplimiento del contrato en cuanto a la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad de la prestación del servicio y de los elementos a entregar	Consecuencias de la ocurrencia del evento	
3	Probabilidad	
1	Impacto	
4	Valoración del riesgo	
Bajo	Categoría	
Contratista	¿a quién se le asignan?	
Solicitar soportes que justifiquen los valores ofertados	tratamiento o controles a ser implementados	
1	Probabilidad	Impacto Después del tratamiento
1	Impacto	
2	Valoración	
Baja	Categoría	
No	Afecta la ejecución del contrato	
La entidad estatal	Responsable por implementar el tratamiento	
En la etapa precontractual	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
En la etapa precontractual	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Revisión de la justificación administrativa, económica, técnica y logística dada por el oferente.	Como se realiza el monitoreo	Monitoreo y Revisión
En la selección del contratista	periodicidad	

Nit. 892099184-9
Cl. 11 No 20-20 Centro, Cumaral - Meta - Colombia
Cel. 3102537150
contactenos@cumaral-meta.gov.co; alcaldia@cumaral-meta.gov.co
www.cumaral-meta.gov.co

13. GARANTÍA EXIGIDAS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

De acuerdo con la naturaleza del contrato y con el fin de proteger el patrimonio del municipio de un eventual incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato o de su cumplimiento defectuoso por parte del contratista, además de poder conminarlo cuando éste suministre un bien de mala calidad no atendiendo las condiciones pactadas en el contrato, la respectiva secretaria considera requerir al contratista a constituir a favor del municipio una Garantía Única de Cumplimiento que cumpla con lo establecido en la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015; y que ampare los siguientes riesgos:

13.1CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

13.2CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

13.3SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

13.4 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El contratista deberá amparar la suma correspondiente a doscientos salarios mínimos mensuales vigentes (200 SMLMV) y por un término igual al plazo de ejecución del contrato. Parágrafo: La responsabilidad extracontractual solo podrá ser amparada mediante póliza de seguro.

13.5CLAUSULAS EXCEPCIONALES: En cumplimiento del numeral 2 del artículo 14 de la ley 80 de 1993, se pactarán las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, las cuales, aunque no se consignen expresamente se entienden pactadas.

En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:

a) CLAUSULA DE MULTAS. En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Municipio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento.

b) CLAUSULA DE PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

14 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:
La liquidación del contrato se llevará a cabo dentro de los **CUATRO (4) MESES SIGUIENTES** al vencimiento del plazo de ejecución de conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el art. 217. Decreto Nacional 019 de 2012 y en el art. 11 de la ley 1150 de 2007.

15 SUPERVISION:
La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por **Secretaría de Gobierno**.

16 ANEXOS: Los presentes estudios previos cuentan con los siguientes anexos:

- Cotizaciones
- Estudio de Mercado.

MAURICIO ENRIQUE MESSA CABRALES
Secretario de Gobierno

ACTIVIDAD	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ / VO.BO.
NOMBRE	Yuly Vanessa López Prieto	Liliana María Pinto González	Liliana María Pinto González
CARGO	Técnico Administrativo	Asesora Jurídica Externa	Asesora Jurídica Externa
FIRMA			